

REGISTRADA BAJO EL N° 13801

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Expropiación. Descripción del inmueble. Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de 25.000 m2 con lo clavado y plantado, ubicado en la Zona Rural del Distrito de Clason, a 2.800m al sur, hacia el bajo "Los Leones", situado sobre camino comunal. El inmueble debe ser determinado e individualizado mediante plano de mensura. La fracción de terreno descripta es parte de una mayor, con una superficie total de 171,5752 ha, bajo Partida Inmobiliaria N° 14-01-00-187028/0002, dominio inscripto al Tomo 267, Folio 494, Número S/N, fecha 23/06/2004.

ARTÍCULO 2.- Destino del bien expropiado. El inmueble descripto en el artículo 1 debe ser destinado al funcionamiento de una Planta de Tratamiento de líquidos cloacales y a un espacio para la gestión de residuos urbanos.

ARTÍCULO 3.- Sujeto expropiante. Facúltase a la comuna de Clason a promover la acción de expropiación del inmueble descripto en el artículo 1, contra quien en definitiva resulte ser el propietario.

ARTÍCULO 4.- Erogaciones. Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, y los gastos que se deriven de la confección del Plano de Mensura correspondiente, son a cargo de la comuna de Clason.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

C.P.N. RUBÉN PIROLA

Presidente Provisional

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGURADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 7 ENE 2019

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. Pablo G. Farías

Ministro de Gobierno

Y Reforma de Estado

27487
